



# TRANSCRIPCIÓN

CONFERENCIA DE PRENSA DE LA VICEPRESIDENTA Y PORTAVOZ DEL  
GOBIERNO DESPUÉS DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, 19 de febrero de 2016





**Vicepresidenta**.- Buenos días. Como cada viernes, voy a informarles de los asuntos que han sido aprobados hoy en el Consejo de Ministros.

En primer lugar, hemos ratificado un Acuerdo para dar autorización provisional a la suscripción de una adenda al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation para la creación del Consorcio Barcelona Mobile World Capital y la aprobación de los estatutos. ¿Qué hacemos con esta modificación? Ratificar el Convenio de la Capitalidad Mundial del Móvil de Barcelona y prorrogar el programa de apoyos fiscales. Además, se adaptan los Estatutos del Consorcio para una mayor racionalización en la gestión; se adscribe el Consorcio al Ayuntamiento, que es quien preside la Fundación y la Administración más cercana al evento.

El objetivo fundamental es atraer financiación e inversión a este gran proyecto, que trasciende al ámbito estrictamente económico y contribuye de una manera muy clara a mejorar la imagen de España, asociando a nuestro país atributos de capacidad tecnológica y de modernidad. El incremento de esta aportación privada servirá para apoyar el emprendimiento de empresas tecnológicas a través del programa "Four Years From Now" para financiar a un mayor número de emprendedores españoles y para realizar más actividades que impulsen la internacionalización del sector tecnológico español.

El Barcelona Mobile es el evento más importante del mundo en cuanto a tecnologías para la telefonía móvil. La próxima semana se celebrará su edición de 2016, donde la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, aporta cinco millones de euros anuales y cuenta con un pabellón de España, donde estarán sesenta empresas de todos los sectores tecnológicos.

Desde el año 2006, la celebración de este Congreso ha generado un impacto acumulado estimado de 2.500 millones de euros y más de 60.000 puestos de trabajo.



En segundo lugar, hemos modificado el Real Decreto que regula las actividades y el funcionamiento del Fondo para Inversiones en el Exterior y del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la pequeña y mediana empresa, que lo conocerán como el FONPYME. Con esta modificación lo que hacemos es adaptar las modificaciones legales que introdujo la Ley del 15 de octubre de 2014 de Medidas Urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, que permite que se financien de forma directa con cargo al FONPYME las empresas españolas, vía capital u otros instrumentos financieros participativos. Además, con cargo al FONPYME se podrán tomar participaciones temporales o minoritarias directas en vehículos o fondos de capital de expansión con apoyo oficial o fondos de inversión privados que fomenten la internacionalización de la empresa de la economía española.

Es decir, se trata, fundamentalmente, de medidas de apoyo a la internacionalización de la pequeña y mediana empresa a través de instrumentos que pone en marcha el FONPYME. Por tanto, es una muestra más del compromiso que se ha venido manteniendo con el apoyo a la pequeña y mediana empresa, no sólo en su desarrollo y competitividad dentro de nuestras fronteras, sino también en el exterior. Como ustedes saben, el incremento de las exportaciones ha sido uno de los elementos clave a la hora de afrontar la recuperación económica.

También verán ustedes en el índice del orden del día distintos Acuerdos que toman razón de obras de emergencia para la ejecución de los trabajos de control de los aprovechamientos e información hidrológica en la situación de sequía declarada en la Demarcación Hidrográfica del Segura. La situación hidrológica en la que se encuentran los aprovechamientos vinculados a esta Demarcación, dada la falta de precipitaciones, está provocando que no se garanticen o que haya dificultades para garantizar las demandas de agua. Para paliar esta situación, ya en mayo de 2015 se declaró la situación de sequía y la adopción de medidas excepcionales, y se prorrogó esta posible adopción de medidas excepcionales, mediante otro Real Decreto, hasta el 30 de septiembre de 2016.

¿Qué hacemos con estos tres Acuerdos? Aprobar una inversión de más de dos millones de euros, que se destinarán a la alimentación eléctrica y explotación de cuatro sondeos en el acuífero del Molar, a la explotación de la batería de pozos en el sinclinal de Calasparra y al control de aprovechamientos en la



situación de sequía, ejecutando obras para la instalación de sistemas de medición, control y explotación, además, en el Sistema Integrado de Control y Aprovechamiento, el SICA, implantado por la Comisaría de Aguas de la Confederación del Segura.

Por último, el Consejo de Ministros ha acordado solicitar al presidente del Gobierno la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de Cataluña, de 14 de mayo de 2015, de modificación de la Ley 3/2008, del ejercicio de las profesiones del deporte. El Consejo de Estado ha avalado que existen fundamentos jurídicos suficientes para la interposición de este recurso, que se hará, además, con expresa invocación del artículo 161.2 de la Constitución que, como saben, produce la suspensión de la Ley. El plazo para plantear el recurso de inconstitucionalidad termina el 20 de febrero de 2016.

La Ley ahora recurrida regula la inscripción en los registros de las profesiones del deporte circunscritos a la Comunidad Autónoma de Cataluña de determinadas profesiones del deporte, sin que se excluya de la obligatoriedad de dicha inscripción a los profesionales que ejerzan legalmente la respectiva actividad profesional del deporte en otra parte del territorio nacional y que quieran ejercer la actividad en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Esta omisión supone una vulneración de la Ley de Unidad de Mercado y, por tanto, constituye un elemento de inconstitucionalidad, pues vulnera el principio de eficacia nacional establecido.

Además, la Ley prevé que la Secretaría General del Deporte pueda establecer convenios y acuerdos de equiparación de profesionales y de competencias mínimas con otros registros de profesionales del deporte de otros Estados miembros de la Unión Europea. Por lo tanto, también podría afectar al cumplimiento de nuestras obligaciones comunitarias. Tal y como ha señalado el Consejo de Estado, esto es un exceso competencial, dado que la Comunidad Autónoma de Cataluña carece de competencias para celebrar por sí misma convenios y acuerdos internacionales, ya sea con Estados miembros de la Unión Europea o con otros sujetos internacionales.

Quiero decirles que ha habido dudas similares en normativa aprobada por La Rioja y por Extremadura; pero, a diferencia del caso de Cataluña, sí ha podido celebrarse con ellos acuerdos que han permitido evitar el recurso de



inconstitucionalidad al avenirse a las tesis defendidas por el Estado respecto de sus competencias.

P.- Yo quería preguntarle sobre otro recurso ante el Tribunal Constitucional, que ha sido admitido a trámite por el Tribunal Constitucional y que es el que había presentado el actual Gobierno de la Generalitat Valenciana contra los Presupuestos Generales del Estado por infrafinanciación. Me gustaría saber si está el Gobierno dispuesto a hacer algún cambio en esa infrafinanciación que aducía el Gobierno de la Generalitat Valenciana para salvaguardar esa posible inconstitucionalidad.

**Vicepresidenta**.- En primer lugar, nosotros respetamos la decisión de la Generalitat Valenciana de plantear un recurso de inconstitucionalidad, como no puede ser de otra manera. Cumplidos los requisitos formales, ha sido admitido a trámite por el Tribunal Constitucional y habrá que esperar a la sentencia para ver qué doctrina fija en ese punto. Pero sí quiero señalar algunas cuestiones que nos parecen importantes.

En primer lugar, tenemos un modelo de financiación que no ha sido aprobado por este Gobierno; es el modelo que estaba vigente de legislaturas anteriores y que, además, no contó con el apoyo del partido que en la Legislatura pasada sustentaba al Gobierno; no fue apoyado por el Partido Popular. Es el modelo del Partido Socialista y ellos mismos reconocen, por ejemplo, en los últimos documentos que han presentado, que ese modelo genera problemas.

En segundo lugar, uno de los compromisos del Gobierno en la Legislatura pasada, y habría que afrontarlo en la Legislatura si se forma Gobierno, la que corresponda, es un nuevo modelo de financiación. Como saben, nosotros lo que abrimos es la revisión del modelo, hacer primero una valoración de cómo ha funcionado, de los déficits que genera. Ha sido siempre un compromiso del presidente del Gobierno, una vez que ha cumplido su tiempo de vigencia y su período de análisis, llevar a cabo una revisión del modelo de financiación, que está encima de la mesa y, además, es un elemento clave para el sostenimiento de nuestro Estado de Bienestar, porque lo que a nosotros fundamentalmente nos importa es que con el modelo de financiación lo que se sustentan son los servicios públicos esenciales, como la educación o la sanidad, que están en manos de las Comunidades Autónomas.



A lo largo de toda la Legislatura, de la anterior, de la del Gobierno de Mariano Rajoy, la Generalitat Valenciana ha sido una de las receptoras de un importante número de fondos por parte del Estado --estoy hablando de los Fondos de Liquidez Autonómica, en sus diferentes versiones, incluidos los Planes de Pago a Proveedores-- y siempre se ha estado muy pendiente de sus necesidades financieras para ayudar a pagar las provisiones de esos servicios públicos.

Por tanto, nosotros lo que hacemos es cumplir un modelo de financiación, que no aprobó un Gobierno del Partido Popular pero que era el vigente; hay un compromiso de revisar ese modelo, una vez que se haya evaluado, y para paliar esas dificultades, desde luego, el Gobierno a lo largo de toda la Legislatura ha venido aprobando instrumentos que han permitido que las Comunidades Autónomas, y muy especialmente la valenciana, puedan pagar a sus proveedores y puedan mantener sus servicios públicos esenciales.

No obstante, el máximo respeto al procedimiento ante el Tribunal Constitucional y a la sentencia que pueda dictar a lo largo del mismo.

P.- Vicepresidenta, si Pedro Sánchez fracasa en su intento de investidura, ¿entonces, Mariano Rajoy le va a pedir al Rey que le proponga como candidato a la investidura?

**Vicepresidenta.**- En primer lugar, ya saben ustedes cuál ha sido la posición del presidente del Gobierno, coherente con sus planteamientos, de considerar que en un primer momento no acudió a la investidura porque no disponía de los apoyos necesarios; es más, tenía constatada una mayoría en contra de los mismos.

El secretario general del Partido Socialista decidió presentarse a esa investidura y así transmitírselo al Rey, y yo creo que es su tiempo para recabar los apoyos que estime oportunos. Está teniendo, desde luego, suficiente amplitud temporal como para trabajar a ese respecto.

Entonces, si el 3 de marzo tiene o no tiene los apoyos no me corresponde a mí decirlo. Después de ese período, después de esa votación, si no tiene los apoyos para formar Gobierno, se abre un período de dos meses en que se pueden presentar otro tipo de candidatos si consideran que tienen esos



apoyos. Y nosotros vamos, en primer lugar, a ver si quien tiene que presentarse a esa investidura, porque así lo ha pedido, consigue o no los apoyos pertinentes. Desde luego, lo que es bien claro es que no va a tener, en ningún caso, ni el apoyo ni la abstención del Partido Popular, como ha dicho su Presidente en reiteradas ocasiones.

P.- Vicepresidenta, ayer conocimos la sentencia del Tribunal Supremo sobre El Algarrobico, que ordena demoler ese edificio en una playa de Almería; pero también conocimos las declaraciones del delegado del Gobierno, Antonio Sanz, que dijo que esa futura demolición corre a cargo de la Junta de Andalucía cuando, al parecer, hay un convenio de 2011 que dice que la Junta debía ocuparse de la recuperación del terreno y el Gobierno central, de demoler el edificio. Claro, hay preocupación en Andalucía, porque después de diez años en los Tribunales no se querría estar diez años ahora decidiendo quién tira ese edificio.

**Vicepresidenta**.- En primer lugar, yo creo que lo que debemos hacer todas las Administraciones es respetar esas sentencias. Quiero recordarles que el Gobierno de la nación en la Legislatura pasada, es decir, el Gobierno del Partido Popular, adoptó medidas para evitar que casos como el de El Algarrobico vuelvan a producirse. Uno de los cambios más importantes de la Ley de Costas fue precisamente evitar que hubiera casos como el de El Algarrobico. Esa disposición adicional, que la bautizaron ustedes “antialgarrobico”, yo creo que es una demostración del compromiso para el mantenimiento y la preservación de nuestras costas.

Sobre este punto, yo lo que le pido a la Junta de Andalucía, y así lo hará la Administración General del Estado, la máxima colaboración e interlocución para cuanto antes podamos cumplir esa sentencia y normalizar la situación. Y no me cabe ningún género de duda que, por su parte y por la nuestra, existirá ese espíritu de colaboración y cooperación a la hora de cumplir una resolución judicial, preservar el medio ambiente y devolver esa playa a la situación en la que debe estar, de acuerdo con la sentencia del Alto Tribunal.

P.- Vicepresidenta, después del planteamiento que hicieron ayer desde el Partido Popular, incluso el propio presidente del Gobierno, ofreciendo vicepresidencias a Ciudadanos y al PSOE para alcanzar una gran coalición, yo le quería preguntar si usted, de alguna manera, nos puede explicar un poco



qué ha cambiado en estos días o en estas semanas respecto a la posición que se tenía, por ejemplo, en el mes de enero, de no hacer planteamientos en ese tipo desde el Gobierno ni desde el Partido Popular para llegar a una investidura.

A este respecto, también me gustaría preguntarle, más desde una visión personal, si usted ve, personalmente, que podría suceder algo a la inversa; es decir, que usted fuera vicepresidenta de un Gobierno de Pedro Sánchez o que hubiera un dirigente del Partido Popular que fuera vicepresidente en un Gobierno de otro partido político.

**Vicepresidenta**.- A la segunda, ya le digo que no, desde un punto de vista personal y desde un punto de vista político y de partido. Así ya nos lo quitamos todos a la vez.

Y respecto a la primera, yo creo que estábamos bastante..., a los que estamos hoy aquí sentados, un día el presidente del Gobierno, al principio, después de las primeras reuniones que tuvo en el entorno del 23 de diciembre con los distintos representantes de los partidos políticos --Pedro Sánchez no le dejó explicar mucho el asunto, pero sí a Albert Rivera y a Pablo Iglesias, con los que habló-- explicó su posición de formar un Gobierno de amplia mayoría. Y si yo no estoy confundida en el textual, y no me falla la memoria, dijo: “con las diversas fórmulas que pudiera adoptar”.

Indudablemente, ésta es una fórmula clásica de un Gobierno de coalición. Él mismo habló de amplia mayoría parlamentaria porque, indudablemente, eso hay que hablarlo con quien esté dispuesto a apoyar ese Gobierno de amplia mayoría parlamentaria en los distintos formatos que tiene. Pero nunca se ha cerrado a ninguna de esas posiciones. Siempre ha defendido que lo lógico es que hubiera un Gobierno de coalición, presidido por el partido que ha ganado las elecciones, y que puede adoptar múltiples fórmulas.

Por eso decía que ya desde el principio el presidente del Gobierno dijo: “yo no voy a concretar distintas posibilidades, pero vamos a ver”. Incluso le preguntaron aquí sobre esa posibilidad y dijo que no la descartaba, y alguno de ustedes hasta me hizo alguna chanza en el corrillo. Estoy hablando de hace tres o cuatro semanas; o sea, que no ha cambiado nada al respecto.





P.- Yo quería saber si nos podía confirmar que, cuando el Partido Popular apoyó o facilitó la elección de Patxi López como presidente del Congreso, se produce por un compromiso del señor Albert Rivera de que eso facilitaría que el Partido Socialista apoyara o se abstuviera en un Gobierno del Partido Popular, y, si es así, si el señor Albert Rivera ha incumplido su palabra.

Luego, me gustaría también saber si el Partido Popular está trabajando ya de cara a una convocatoria de nuevas elecciones, puesto que el presidente del Gobierno ayer le dijo al señor Cameron que habría elecciones el 26 de junio.

**Vicepresidenta**.- Respecto de la primera de sus preguntas, ese acuerdo era para constituir la Mesa del Congreso. Punto. Nada más. Había que constituir la Mesa del Congreso con las distintas proporciones que tenían los diferentes Grupos y hubo un acuerdo de los tres partidos. Aunque alguno después se intentaba desmarcar de eso, había un acuerdo claro de PP, PSOE y Ciudadanos sobre esa composición de la Mesa. Es más, lo que se decía entonces, si yo no recuerdo mal --hoy tiro mucho de memoria, ¡eh! Perdónenme, y ya con tantas ruedas de prensa sucesivas y posiciones de cada uno, me puedo equivocar--, se decía: “es que nosotros consideramos que no sería bueno que con estas mayorías parlamentarias coincidieran en el mismo partido político la Presidencia del Congreso y la “residencia del Gobierno”. O sea, a la inversa de lo que usted me está preguntando.

Es que, claro, aquí, a un ritmo de tres o cuatro ruedas de prensa al día, esto va evolucionando. A mí la memoria no me falla mal. En aquel entonces era lo que se decía, con lo que se lo dejo a usted como prueba de que eso servía para lo que servía y no para lo que me está usted preguntando.

Sobre la segunda de sus cuestiones, el presidente del Gobierno responde en un corrillo --hoy voy a citar mucho los corrillos, permítanme, como estamos aquí casi en familia-- lo que ustedes me preguntan a mí, ustedes y la gente de la calle: ¿qué va a pasar? Lógicamente, habla con unos líderes europeos y le preguntan qué va a pasar, porque es la pregunta, con todos mis respetos, del millón de dólares. Todo el mundo “¿qué va a pasar?”. Entonces, dijo: “lo más probable”. Lo más probable ¿por qué? Objetivamente, en este momento. Yo no digo que de aquí al 2 de marzo pueda ser otra cosa; en este momento está constatado que el señor Sánchez no tiene, y al menos no hay constancia pública, los acuerdos necesarios para formar un Gobierno, porque con



Ciudadanos sumaría 130, muy alejados de la mayoría necesaria, y con Podemos las cosas están como están, en que no hay un acuerdo y parece que no hay acuerdo ni para sentarse.

Entonces, las dos opciones son éstas: o sea, el Partido Socialista con Podemos, el voto afirmativo o la abstención de algunos independentistas; la opción no es opción, porque nosotros no nos vamos a abstener en ese Gobierno, o sea, sólo tiene la opción de Podemos; y el Partido Popular, mientras el Partido Socialista no le apoye en su investidura, no puede ir a investidura. El señor Sánchez de momento ha dicho que no y qué que parte del “no” no entendemos; lo entendemos.

Conclusión, si la primera no la tienes y si la segunda, mientras el señor Sánchez no cambie de opinión respecto a su “no”, quedan tres opciones. En este momento temporal, hoy, a las 13:01, forma parte de la lógica, que es la más probable, lo cual no quiere decir que a las 13:10... Estamos hablando de probabilidades, no de realidades.

Hizo el comentario... Por otro lado, es habitual en cualquier ámbito en que te preguntan ¿qué va a pasar?, que es la pregunta... Creo que tiene la relevancia que tiene respecto a sus efectos, porque le dijo: “lo más probable es elecciones”. Y sobre la fecha del 26 de junio, es contar: cuenten ustedes dos meses, de fecha a fecha, desde la segunda votación y 54 días. Eso sí, el presidente del Congreso que ajuste bien las fechas de publicación, porque convendría que cayera en domingo, si es que se produce esa acción, que hoy es la más probable. Dentro de un rato no sabemos si será la más probable, pero hoy parece ser que, de momento, ¿no?

P.- Quería insistir en si ve al señor Rajoy animado para presentarse si Sánchez falla en la investidura.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional tramita la posible desobediencia del Parlament por la creación de la Comisión Constituyente. Algunos dirigentes del Parlament ya han dicho y han vuelto a llamar a la desobediencia, y me gustaría saber qué paso hay después, por parte del Gobierno, que se plantea.

**Vicepresidenta**.- Sobre la primera de sus preguntas, la opción del Presidente no es, desde luego, que haya unas elecciones generales; la opción del



presidente del Gobierno es formar un Gobierno de amplia mayoría parlamentaria, sea de coalición o cómo queramos llamarlo. Esa es la opción del presidente del Gobierno, la que ha defendido desde el mismo día 20. Pero, claro, esa opción depende del Partido Socialista y la del Partido Socialista depende de Podemos. Entonces, de esas dos opciones depende que no haya elecciones generales. Pero la opción del presidente del Gobierno es formar un Gobierno de coalición y, entonces, indudablemente, está animado a seguir defendiendo que ésta sería la mejor opción para nuestro país en un momento en que son necesarias estabilidad política y confianza económica.

Sobre la segunda de sus cuestiones, permítanme hacer un repaso de lo que ha venido haciendo el Gobierno sobre el “procés” de Cataluña desde el 9 de noviembre en que interpuso recurso de inconstitucionalidad contra la Declaración del Parlamento, que fue declarada inconstitucional.

Ya con anterioridad el Gobierno había recurrido la ley catalana de creación de estructuras de Estado que, como ustedes saben, está suspendida por el Tribunal Constitucional. También impugnó el decreto por el que se creaba el Comisionado para la Transición Nacional, que también está suspendido, ante el Tribunal Constitucional.

Junto a esas dos normas que están recurridas, lo está la Ley de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea, que está suspendida parcialmente, y que después se ha concretado en el conflicto de competencias que se ha planteado respecto de la Consejería. Además, se ha recurrido, en ejecución precisamente de la sentencia de la Declaración del 9 de noviembre, la creación de una Comisión de Estudio para el Proceso Constituyente, que también está suspendida.

Es decir, nosotros ya hemos ido, en ejecución de la sentencia del 9 de noviembre, contra actuaciones de la Generalitat; actuaciones. El ámbito declarativo es el ámbito declarativo; pero también les diré una cosa: con tanto ámbito declarativo pueden ser muy extensas las alegaciones del Estado respecto a los recursos pendientes, porque están asumiendo, no por vía de los hechos, sino por vía declaración política, rueda de prensa, etc., etc., los motivos fundamentados del Gobierno para plantear estos conflictos de competencia a estos recursos de inconstitucionalidad, porque están dando la razón a los planteamientos de Estado: que esto son desarrollo de estructuras



de Estado y cumplimiento del “procés”. Se incorporarán a las alegaciones de la representación del Estado como prueba, inapelable porque es de parte --ya saben que a confesión de parte--, de que el recurso es fundamentado.

Muchísimas gracias.